



St. presente

Señalada extraordinaria del día 14 de Abril 1897

Manuel Medina  
 Fernando Zapata  
 José Zapata  
 Joaquín Jimenez  
 Narciso Caballero  
 Fabio Merino  
 Joaquín Saer

En la villa de San Javier a catorce de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en esta, Sala de Comunionales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Medina Manzanera, los señores Concejales, que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que habian sido convocados, por medio de cédula expresa de objeto y con la antelación de vista abierta que ha sido objeto de lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Decretos oficiales y demas ordenes recibidas desde la anterior acordando se el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

El Sr. Presidente manifestó, que como ya constaba en la convocatoria el objeto de la reunion para dar cuenta de la comunicacion del Sr. Tesoro de Hacienda de la provincia nú. 648 del presente mes, transcribiendo el acuerdo del Sr. Delegado de la misma, cuya autoridad en uso de las atribuciones que le confieren el art. 98 de la Ley de Presupuesto de 8 de Agosto de 1893, ha acordado en 29 de Marzo último declarar responsable al Sr. Presidente como Alcalde del municipio y demas Concejales que componen el mismo, al pago de tres mil ochocientas quince pesetas unenteras por el concepto de caudales que resultan en descubierto en el 2.º trimestre del actual ejercicio 1896-97, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad: Fue teniendo en cuenta las razones que motivan el retraso del abono de la cantidad que se reclama, son las escasez de agua y perdidas de todas las Conchas pues es verdaderamente triste la situacion por que atraviesa esta villa hace muchos tiempos, los resultados de expensas han sido adjudicar a este Ayuntamiento ocho edificios urbanos, por el tipo que se adjudicava no ofreciendo este procedimiento ningun resultado practico y ademas la emigracion grandisima que tenemos en esta villa en busca de trabajo resultando un descubierto morminimo; autorizar al Sr. Presidente para que a nombre de la Corporacion municipal recurra en abrada del acuerdo del Sr. Delegado ante el Sr. Ministro de Hacienda dentro del plazo que la ley exige, a